

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que el ex cónyuge dentro del término legal procedió a pronunciarse sobre el presente trámite liquidatorio. Se reconoce al abogado JOSE MANUEL HERRERA RODRIGUEZ como apoderado judicial del señor CESAR MARTINEZ en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Previo a fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos como lo solicita la parte demandada, el despacho dispone que por parte de la secretaría del juzgado se proceda a incluir a los acreedores de la sociedad conyugal **MARTINEZ-MALDONADO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10° del Decreto 806 del 2020 y así mismo controlar el término respectivo.**

NOTIFIQUESE (4)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 101

De hoy 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

075b6f7e436cee8905e8f3f904756e5759bd0ed2859991021c4dc9ad1cd671b1

Documento generado en 19/11/2020 08:00:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>